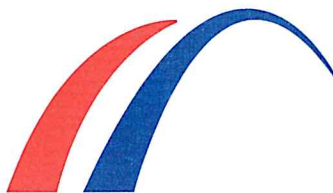


PERMANENT MISSION OF



PARAGUAY

TO THE UNITED NATIONS

Statement of the Republic of Paraguay

69th Session of the United Nations General Assembly

Third Committee

Agenda Item 65 "Rights of Indigenous Peoples"

Minister Marcelo Scappini

Deputy Permanent Representative

New York, 20 October, 2014

(please check against delivery)

Intervención de la República del Paraguay

*69° periodo de sesiones de la Asamblea General de las Naciones
Unidas*

Tercera Comisión

Tema 65 "Derechos de los Pueblos Indígenas"

Ministro Marcelo Scappini

Representante Permanente Alterno

Nueva York, 20 de Octubre de 2014

(favor cotejar con la alocución)

Señor Presidente/a:

En primer lugar, Paraguay quisiera expresar su complacencia por la reciente celebración de la Conferencia Mundial de los Pueblos Indígenas y, muy especialmente, por la adopción del Documento Final. Este evento, sin dudas, constituye un hito en el relacionamiento entre los Estados y los Pueblos Indígenas, y es una muestra más de que el trabajo conjunto y armonioso asegura beneficios para ambas partes.

Señor Presidente/a:

La República del Paraguay es un país mediterráneo, con una población pluricultural y multicultural de más de 6 millones de habitantes, en su mayoría jóvenes. Los Pueblos Indígenas representan el 2% de la población paraguaya, lo que equivale a más de 115.000 indígenas, los cuales pertenecen a 19 grupos étnicos, distribuidos en 496 comunidades a lo largo y ancho del país. Quisiera resaltar, además, que nuestro país posee una característica muy particular: es el único país de América que reconoce dos idiomas oficiales, siendo uno de ellos el de los habitantes originarios del Paraguay, el guaraní, el cual es hasta hoy ampliamente utilizado por la población paraguaya en general. El acervo cultural indígena ha constituido y sigue constituyendo uno de los elementos fundamentales en la conformación de la identidad cultural del Paraguay. Nuestro país exhibe con orgullo esta caracterización lingüístico-cultural que define a nuestra nación.

Señor Presidente/a:

El marco legal aplicable a los pueblos indígenas en el Paraguay es tuitivo: precautela, protege y ampara a las comunidades y a sus miembros. La Constitución Nacional del Paraguay invalida la Doctrina del Descubrimiento, puesto que sus preceptos reconocen la existencia de los Pueblos Indígenas, definiéndolos como grupos de cultura anteriores a la formación y organización del Estado paraguayo. Además, nuestra Carta Magna consagra el derecho de los Pueblos Indígenas a la propiedad comunitaria de la tierra, en extensión y calidad suficientes para la conservación y el desarrollo de sus formas peculiares de vida. Igualmente, garantiza el derecho de los Pueblos Indígenas a participar en la vida política y en la toma de decisiones que afecten a sus derechos.

Como uno de los principales grupos vulnerables en el Paraguay, los Pueblos Indígenas reciben una atención focalizada en el Plan Nacional de Desarrollo Nacional 2014-2030, el cual contempla políticas, planes y programas sectoriales de índole tanto social como económica, siendo uno de sus principales ejes la lucha contra la pobreza y la inclusión social.

Uno de los principales problemas que afectan a los Pueblos Indígenas en nuestro país es la falta de acceso a la tierra. En ese sentido, quiero destacar el caso de la Comunidad Sawhoyamaya, de la región del Chaco paraguayo. Durante años, esta Comunidad fue privada de sus terrenos ancestrales y condenada a vivir en condiciones precarias, a la vera del camino; pero este año, el Estado paraguayo logró la expropiación de 14.404 hectáreas a favor del Instituto Paraguayo del Indígena, para posteriormente restituir sus tierras ancestrales a la comunidad Sawhoyamaya.

Casos como este todavía existen en nuestro país, somos conscientes de que aún hay un largo camino que recorrer en el Paraguay para lograr el goce pleno y efectivo de los derechos de los Pueblos Indígenas, pero el Gobierno paraguayo tiene un compromiso asumido para con ellos. Las políticas y programas nacionales en marcha buscan ampliar el acceso a la tierra propia, garantizar la seguridad alimentaria, proveer vivienda digna, agua potable, mejorar y ampliar el acceso a la salud y educación a los Pueblos Indígenas. Nuestro objetivo es garantizar el buen vivir de los Pueblos Indígenas, por tanto tiempo olvidados y excluidos, así como mejorar sus condiciones de vida, con prontitud, claridad y pertinencia cultural.

Muchas gracias.